

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/342 DE 05 DE FEBRERO DE 2015 QUE AUTORIZO TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE.

Valparaíso,

31 MAR. 2015

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.798 Ley de presupuesto del sector público para el año 2015; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo-67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución Exenta N°015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001, y N°015/200 de fecha 19 de diciembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 813 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Municipalidad de San Felipe, Resolución Exenta N° 015/342 de fecha 05 de febrero de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, demás normas pertinentes, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Ordinario N° 813 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Ilustre Municipalidad de San Felipe, se solicitó a este servicio se autorice el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales administrados por la referida entidad.

2.- Que, en tal sentido, con fecha 22 de enero de 2015, la Unidad de transferencia, emitió un informe por medio del cual certificó que los establecimientos con excedente, en los periodos ahí referidos, habían satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

3.- Que, al respecto, se dictó la Resolución Exenta N° 015/342 de fecha 05 de febrero de 2015, de la Directora Regional de JUNJI, donde se autoriza el Traspaso de Fondos entre establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de San Felipe.

4.- Que, en la referida Resolución Exenta existe un error de transcripción en el considerando segundo, al indicar como monto a transferir desde el Jardín Infantil Sol Naciente, código 5701004, al jardín infantil Conejitos Salatarines código 5701010, la cantidad de \$499.744, en circunstancias de que la suma correcta corresponde a \$ 499.774.

5.- Que, por lo anteriormente señalado, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo a fin de rectificar el error precedentemente citado.

RESUELVO:

1- **RECTIFIQUESE** el considerando segundo de la Resolución Exenta N°015/342, de fecha 05 de febrero de 2015, de la Directora Regional de la Junji, conforme al siguiente tenor:

DONDE DICE:

para el citado ejercicio son:

2.- Que, los jardines que se propusieron

- Desde el Jardín Castillo de Colores (Código 5701009) se traspasa la cantidad de \$ 10.645.611.- al Jardín Conejitos Saltarines (código 5701010) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín Burbujitas de Colores (Código 5701008) se traspasa la cantidad de \$ 5.844.920.- al jardín infantil "Almendritas" (Código 5701007)

- Desde el Jardín Burbujita de Colores (Código 5701008) se traspasa la cantidad de \$ 808.974.- al Jardín "Conejito Saltarines" (Código 5701010) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el "Sol Naciente" (Código 5701004) se traspasa la cantidad de \$ 499.744.- al Jardín "Conejito Saltarines" (Código 5701010) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Pingüinitos" (Código 5701005) se traspasa la cantidad de \$ 6.875.926.- al Jardín "Cuncunitas" (Código 5701003) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Pingüinitos" (Código 5701005) se traspasa la cantidad de \$ 1.225.730.- al Jardín "Rincón de Los Angelitos" (Código 5701006) durante el mes de diciembre de 2014.

DEBE DECIR:

para el citado ejercicio son:

2.- Que, los jardines que se propusieron

- Desde el Jardín Castillo de Colores (Código 5701009) se traspasa la cantidad de \$ 10.645.611.- al Jardín Conejitos Saltarines (código 5701010) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín Burbujitas de Colores (Código 5701008) se traspasa la cantidad de \$ 5.844.920.- al jardín infantil "Almendritas" (Código 5701007)

- Desde el Jardín Burbujita de Colores (Código 5701008) se traspasa la cantidad de \$ 808.974.- al Jardín "Conejito Saltarines" (Código 5701010) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el "Sol Naciente" (Código 5701004) se traspasa la cantidad de \$ 499.774.- al Jardín "Conejito Saltarines" (Código 5701010) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Pingüinitos" (Código 5701005) se traspasa la cantidad de \$ 6.875.926.- al Jardín "Cuncunitas" (Código 5701003)

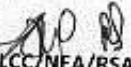
5701003) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Pingüinitos" (Código 5701005) se traspasa la cantidad de \$ 1.225.730.- al Jardín "Rincón de Los Angelitos" (Código 5701006) durante el mes de diciembre de 2014.

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/342, de fecha 05 de febrero de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**




PCC/LCC/NEA/RSA/asc
Distribución:

- Entidad
- Unidad de Transferencias
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Subdirección de Calidad y Control Normativo